



Declaración Internacional de Política sobre Derechos Humanos

Diciembre 2021

INTRODUCCIÓN

Como Grupo Empresarial internacional con cadenas de suministro internacionales, ALDI¹ está al corriente de su responsabilidad en cuanto al respeto de los derechos humanos a lo largo de sus cadenas de suministro acorde con los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos (UNGP). Estamos seguros de que el éxito a largo plazo en los negocios solo es posible desde el reconocimiento y el respeto de los derechos humanos.

Estamos comprometidos a respetar todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Nuestras políticas y acciones de empresa están desarrolladas en concordancia con las siguientes normas:

- [La Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas](#)
- [El Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos](#)
- [El Pacto Internacional sobre los derechos Económicos, Sociales y Culturales](#)
- [El Convenio de la ONU sobre los Derechos Infantiles](#)
- [El Convenio de la ONU sobre la Eliminación de Cualquier Forma de Discriminación contra las Mujeres](#)
- [Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo \(OIT\)](#)
- [Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos \(UNGP\)](#)
- [Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales](#)
- [Los principios de empoderamiento de las mujeres de la ONU](#)

¹ "ALDI" se refiere al Grupo ALDI Nord (en adelante referido como "ALDI Nord") y al Grupo ALDI SOUTH (en adelante referido como "ALDI SOUTH"). Ambos son legalmente grupos de empresas independientes comerciando bajo la marca ALDI. La "Declaración Internacional de Política sobre Derechos Humanos" está publicada en las páginas web de las [sociedades ALDI](#).

POSICIONAMIENTO

Alcance

Nuestro compromiso abarca nuestras propias operaciones empresariales y relaciones comerciales, así como sus impactos indirectos causados por nuestras acciones. Esperamos que el personal, directiva, empresas asociadas y otras empresas proveedoras² de ALDI respeten los derechos humanos de acuerdo con esta política y aseguren que todas las actividades comerciales cumplan nuestro compromiso con los derechos humanos.

Principios de ALDI

Estas normas también se ven reflejadas en los propios principios de ALDI, que constituyen el marco para el personal de ALDI, así como empresas asociadas y otras empresas proveedoras.

- La **Política de Responsabilidad Corporativa** define nuestro acuerdo de compromiso hacia las personas y el planeta.
- Los **Principios sobre Enfoque Empresarial y Liderazgo** reflejan nuestros valores fundamentales.
- El **Sistema de Gestión de Compliance** está destinado a ayudar al personal a estar siempre a la altura de nuestros valores fundamentales.
- El **Acuerdo Adicional de las Normas Sociales** refleja nuestro compromiso con las normas sobre derechos humanos y trabajo

justo a través de nuestras cadenas de suministro.

- El **Código de Conducta amfori BSCI** es un conjunto de valores y principios destinados a mejorar las condiciones laborales en cadenas de suministro globales.
- Código de conducta para el cumplimiento de las normas sociales en la realización de construcciones, obras y servicios por cuenta de ALDI Nord.

Objetivos Globales

También nos esforzamos por contribuir activamente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas en el marco de los derechos humanos. Tenemos en cuenta los ODS al establecer nuestras metas y fomentar sus avances participando en iniciativas.

Para consolidar el compromiso de ALDI con los derechos humanos, el Grupo ALDI Nord y el Grupo ALDI SOUTH fueron los primeros minoristas de descuento en unirse al Pacto Mundial de las Naciones Unidas en 2017. Formando parte de esta iniciativa, nos hemos comprometido a implementar los diez principios del Pacto Mundial de la ONU en las áreas de derechos humanos, laboral, medio ambiente y anticorrupción como parte de nuestras estrategias corporativas y en el ámbito de nuestras operaciones comerciales diarias.

² "Otras empresas proveedoras" incluye todas las sub-proveedoras, plantas de producción e instalaciones (fábricas, granjas y buques de pesca), empresas proveedoras de servicio, contratistas y subcontratistas relevantes en las cadenas de suministro y procesos comerciales de ALDI.

PUESTA EN PRÁCTICA

Evaluación y Priorización

Medimos constantemente el impacto de nuestras acciones en los derechos humanos y establecemos prioridades allí donde identificamos riesgos especiales relacionados con la violación de los mismos.

A este respecto, somos conscientes de que hay grupos específicos, como las minorías, que son más vulnerables a la violación de sus derechos humanos fundamentales. Se trata, entre muchos otros, de estos temas:

- Prohibición del [trabajo infantil](#) y de los [trabajos forzados](#)
- La no discriminación y el tratamiento igualitario de todas las personas trabajadoras, sin diferencias por razón de sexo, género e identidad de género, etnia, nacionalidad, color, antecedentes sociales, religión, creencia, edad, condición jurídica, opinión política, discapacidad, orientación sexual, situación de embarazo o pertenencia/actividad en sindicatos
- Salud y seguridad en el puesto de trabajo
- Libertad de asociación y negociación colectiva
- [Fomentar salarios e ingresos dignos](#)
- Jornadas laborales acordes con las normas estipuladas
- Necesidad de provisionamiento sostenible de agua, así como de agua potable
- Respeto por los derechos de pueblos indígenas y comunidades locales
- Intolerancia o contribución a amenazas, intimidaciones o atentados contra las personas que defienden los derechos humanos
- Derecho a un recurso efectivo

En este marco, reconocemos que determinados grupos específicos, como las minorías; menores de edad; mujeres; trabajadoras y trabajadores migrantes o comunidades indígenas y/o autóctonas son potencialmente más vulnerables a sufrir violaciones de sus derechos humanos fundamentales.

Prevención y mitigación

Implementamos medidas para prevenir y mitigar los impactos adversos y riesgos relacionados con los derechos humanos que hemos identificado y priorizado. Esto incluye, entre otras cosas, alinear la gestión y las prácticas de compra con este objetivo, sensibilizar y formar a las personas empleadas, empresas asociadas y proveedoras para reforzar el conocimiento general. En situaciones donde nuestra potencial influencia para prevenir y mitigar el riesgo es baja, participamos en iniciativas a nivel sectorial, con múltiples partes colaboradoras para trabajar conjuntamente en la búsqueda de soluciones.

Transparencia

Creemos que la transparencia es un factor importante de la diligencia debida en materia de derechos humanos. Hemos puesto muchos esfuerzos dirigidos a proporcionar una mayor información sobre nuestras cadenas de suministro y comunicar abiertamente los riesgos correspondientes y las medidas que adoptamos. Continuaremos incrementando nuestra transparencia como parte de nuestro compromiso con los derechos humanos.

Cambio Climático y Cuestiones Medioambientales

Somos conscientes de que el cambio climático y otros problemas medioambientales pueden también tener una incidencia negativa en los derechos humanos. Tenemos el compromiso de mantener el cumplimiento de las leyes y normas relacionadas con la protección del medio ambiente. Hemos implementado medidas para reducir nuestras emisiones operacionales y para incrementar la eficiencia y la circularidad de nuestros materiales. Además, hemos disminuido el uso de químicos peligrosos implementando un sistema integral de gestión de sustancias químicas en todas las fases de nuestra cadena

de suministro de productos textiles y calzado.

Participación de las partes interesadas

A través de nuestras cadenas de valor, nos relacionamos con una gran variedad de partes interesadas, entre las que se encuentran empresas proveedoras, prestadoras de servicios, personal empleado y ONG. Reconocemos que poseer un diálogo eficiente con las partes interesadas externas pertinentes es un elemento integral de la diligencia para poder compartir perspectivas, conocimientos y avanzar en nuestros esfuerzos. Nos comprometemos a aumentar los intercambios con nuestras empresas asociadas y sus representantes potencialmente involucradas en la recepción de información que pueda ser de ayuda para valorar y posteriormente desarrollar nuestro enfoque con los derechos humanos.

Mecanismos de subsanación y reclamación

ALDI se preocupa por todas las incidencias y reclamaciones, ya sean reportadas por la plantilla de ALDI, terceras partes, auditorías, empresas asociadas, por la sociedad, los medios de comunicación o partes interesadas. Nos comprometemos a tomar medidas correctivas de acuerdo con las normas internacionales. Trabajamos estrechamente con nuestras empresas asociadas para mitigar estos impactos negativos relacionados con nuestras operaciones y nuestros productos. También tenemos el compromiso de no impedir el acceso a mecanismos judiciales (y no judiciales) del Estado.

ALDI reconoce la necesidad de que las personas trabajadoras tengan acceso a mecanismos de reclamación coherentes con los Principios Rectores de las Naciones Unidas. Los medios de reclamación proporcionan un método adecuado para identificar los efectos adversos y riesgos. Por este motivo hemos creado estos

mecanismos de reclamación para la plantilla de ALDI y sus empresas asociadas. Sin embargo, hemos proyectado desafíos para implementar mecanismos de reclamación en países donde se manufacturan los productos que ofrecemos. Nos proponemos abordar este reto asociándonos con la sociedad civil y las partes interesadas del sector para crear mecanismos de reclamación en nuestras cadenas de suministro de alta prioridad.

Estructura y Responsabilidad

La Dirección General de las compañías del Grupo ALDI Nord es responsable de supervisar la aplicación y el cumplimiento de la Declaración de Política Internacional de Derechos Humanos, respectivamente. ALDI Einkauf SE & Co. oHG sostiene un departamento internacional de Responsabilidad Corporativa y de Calidad (CRQAI), que incluye a un equipo experto en materia de recursos humanos y cadenas de suministro. El departamento de CR/QA también es responsable de la aplicación de la diligencia debida en materia de derechos humanos en el marco de los Principios Rectores de las Naciones Unidas y en esta función informa regularmente a la dirección sobre el estado de ejecución. De esta manera se asegura de que la gestión está involucrada en el abordaje de la diligencia debida en materia de recursos humanos y puede seguir de cerca la evolución de la situación y periódicamente revisar y aprobar medidas sobre cuestiones clave en materia de derechos humanos. Además, los departamentos de CRQAI trabajan mano a mano con equipos locales de Responsabilidad Corporativa de ALDI en Bangladesh y Hong Kong, destinados a revisar in situ las condiciones a lo largo de nuestra cadena de suministro en Asia.

Asimismo, los departamentos de Compras Cor-

porativas de las empresas nacionales cuentan con equipos locales de expertos en Responsabilidad Corporativa encargados de coordinar medidas en consideración con la diligencia debida en materia de derechos humanos.

Desarrollo ulterior

Somos conscientes de que la implementación de la diligencia debida en materia de derechos humanos es un proceso de desarrollo continuo. Aunque quede mucho por hacer, estamos en camino de lograr este objetivo y nos comprometemos a mejorar continuamente. Valoramos regularmente como mejorar y reforzar nuestro enfoque para con los derechos humanos, que incluye llevar a cabo revisiones periódicas de nuestras normas y políticas.

Timo Dietz
Director General de Responsabilidad
Corporativa / Garantía de Calidad
ALDI Einkauf SE & Co. oHG

Publicado por:
ALDI Einkauf SE & Co. oHG
Eckenbergstraße 16A 45307 Essen

Versión actualizada: 12/2021

© ALDI Einkauf SE & Co. oHG | 2021

Contacto:
Responsabilidad Corporativa y Garantía
de Calidad Internacional (CROAI)
cr@aldi-nord.de